

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5725 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 925/2011, NIG 312014720110000435, por auto de fecha 25 de enero de 2012 se ha declarado en concurso de materia Voluntaria al deudor Viandas Grupo Hostalero, con CIF n.º B71013155 y domicilio en Mutilva Baja, Polígono industrial, calle E, n.º 7 (restaurante "La Cala") y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la citada localidad.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio del administrador concursal, designado en este edicto, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos, en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el art. 85.3 de la LC.

La Administración concursal está integrada por D. Ignacio barruso Trepiana con domicilio postal en 31005 de Pamplona, Parque Tomás Caballero, n.º 2-5.º, oficina 2 (edificio Fuerte Príncipe, n.º 1) y correo electrónico ibarruso@micap.es

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo representados por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pamplona/Iruña, 26 de enero de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120008722-1